

# **Condiciones laborales y acción colectiva de los trabajadores de plataformas en el estado de Zacatecas**

**Dra. Mayra Selene Lamas Flores**

## **Resumen**

En la presente investigación proponemos identificar las condiciones laborales de los trabajadores de plataformas digitales en el estado de Zacatecas, así como el tipo y nivel de organización u acción colectiva que han desarrollado y que les ha permitido o frenado cualquier avance en la mejora de sus condiciones laborales. La regulación del trabajo en plataformas es una tarea pendiente en el país, ya que, aunque existen siete iniciativas de ley en el Congreso de la Unión para tales fines, ninguna ha sido dictaminada debido, en buena parte, a la ausencia de organización entre los afectados que el mismo modelo laboral propicia. Para ello se abordará el tema desde la perspectiva teórica de trabajo no clásico que involucra actividades como las surgidas a partir del advenimiento y uso capitalista de las tecnologías de la información y la comunicación en detrimento de la procuración y existencia de condiciones de trabajo decente, principalmente, en el sector terciario de la economía.

## **Palabras claves:**

*Trabajo, plataformas digitales, organización, precariedad, tecnologías de la información*

## **Objetivos y metas:**

El objetivo general del proyecto es conocer las singularidades del trabajo en plataformas en el estado de Zacatecas, así como indagar sobre la presencia de algún tipo de organización o acción colectiva entre estos o en su defecto, las causas de su inexistencia. Con dichos resultados se buscar poder incidir, primeramente en la regulación del trabajo en plataformas con la realización de una radiografía sobre el tema en la entidad, así como conocer y explicar las razones por las cuales la organización de los trabajadores de plataformas, principalmente, en el interior de país, es una práctica poco desarrollada.

Asimismo, se aspira a contribuir con la formación de los estudiantes del Doctorado en Estudios del Desarrollo y con el fortalecimiento del programa mediante estudio de temas contemporáneos de importancia trascendental, como son las nuevas formas de trabajo.

## **Antecedentes:**

En el país, el trabajo en plataformas digitales es un sector sobre el cual aún no existen datos

oficiales como los que arrojaría la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y que darían cuenta sobre cuántas personas laboran en este tipo de aplicaciones y las condiciones en que lo hacen. De cualquier forma, el trabajo en plataformas digitales será difícil de medir dado que estas han erogado cantidades millonarias en marketing publicitario para darse a conocer como plataformas de tecnología y no como las empresas de transporte, entregas o alquiler, por mencionar algunas, que son la práctica.

El trabajo en plataformas digitales surgido y popularizado en las últimas dos décadas del presente siglo parece hacer posible uno de los anhelos capitalistas más salvajes al impulsar la producción material e inmaterial con la menor cantidad de inversión al convertir todo lugar en un puesto de trabajo y todo tiempo en un tiempo de trabajo, gracias a herramientas como el teléfono celular que “chupa hasta el último átomo de tiempo productivo en el preciso momento en el que el ciclo productivo lo necesita, de forma que pueda disponer de toda la jornada del trabajador pagando solo los momentos en los que es celularizado” (Berardi, 2003:81 y Han, 2014). Esto ha dado lugar a un aumento de la informalidad y a la precarización del trabajo, ya que las plataformas se asumen como empresas de tecnología que no guardan ningún vínculo laboral con la gente que trabaja para ellos y a la que han enrolado en una modalidad de explotación con nomenclaturas como socios y/o colaboradores, excepto trabajadores. Sin embargo, estudios como el de Ugarte (2020) dan cuenta de que la actividad en plataformas es realmente un trabajo disfrazado que oculta una relación laboral caracterizada por el control, la subordinación y el despojo.

De acuerdo con Srnicek, existen cinco tipos de plataformas: publicitarias, en la nube, industriales, de productos y austeras siendo estas últimas, precisamente, las que interesan para la presente investigación, mismas que son definidas por el autor como infraestructuras digitales que permiten la interacción entre personas y grupos y que se caracterizan por poseer un mínimo de activos y potenciar sus ganancias mediante la reducción de costos. Tal es el caso de empresas como Uber, Didi (con sus respectivas divisiones de entregas y viajes), Rappi, InDriver y Airbnb, por mencionar algunas de las que funcionan en Zacatecas.

El surgimiento de este tipo de empresas y sus novedosos modelos de trabajo se enmarca según Robinson (2022) en la segunda generación de la globalización capitalista iniciada en 2008 y caracterizada por el auge de las plataformas, y la rápida transnacionalización de los servicios digitales. Resalta que esta nueva ola de globalización ha estado marcada por la reorientación de la economía internacional hacia los servicios dando pie a un cambio importante en la estructura de la producción capitalista, pues implica un amplio dominio del capital intangible; particularmente desde mediados de la década de 2010 cuando el 80% del

valor corporativo dejó de provenir del capital tangible y pasó a emanar del intangible, lo que propició que ahora este último impulse la producción material.

Con esto coincide Rikap (2021) quien profundiza en el crecimiento y expansión de los monopolios intelectuales (Amazon, Tencent, Alibaba, Facebook, Google, Uber, entre otros) que tienen como peculiaridad la apropiación del conocimiento de particulares e instituciones públicas y privadas para crear activos intangibles y valorizarse. Lo hacen, además, con su amplia capacidad para interferir en las decisiones políticas y económicas de los gobiernos de los países donde operan en favor de sus intereses de empresa y mediante la subcontratación y el supuesto trabajo independiente de millones de personas que obligadas por el desempleo se incorporan a sus esquemas de obtención de ingresos.

Dichas modalidades han dado pauta al estudio de estas nuevas formas de trabajo alrededor del orbe con el objetivo de entender su funcionamiento y contribuir a su regulación en las decenas de países donde operan. Entre los autores que han indagado sobre el asunto se encuentran De la Garza con la noción de trabajo no clásico que define como “aquél en el que la intervención del cliente es indispensable para que se realice la producción y se tenga el producto. Ya sea porque se generan símbolos y se transmiten al cliente o porque el producto es la interacción misma” (2013:319). Asimismo, Antunes (2019:4) señala la configuración de una nueva morfología del trabajo “más allá de los asalariados urbanos y rurales que comprenden a los obreros industriales, rurales y de servicios” en la que “hay una cualitativa alteración y ampliación de las formas y mecanismos de extracción de trabajo (...) en los que se aumentan los modos de control y subordinación de los sujetos” a consecuencia del desarrollo de las tecnologías de la información y la automatización y “un *modus operandi* empresarial despiadado destinado a generar más ganancias y aumentar el valor del capital a través de formas de trabajo precario”. Además, Neffa (2020) advierte sobre el surgimiento de las plataformas y la importancia de estudiar los cambios que producen en la relación salarial y de salud de quienes se desempeñan en estas, mientras que Hyman (2015) pronostica un fuerte deterioro de las relaciones laborales ante la caída del sindicalismo en el mundo producto de la cancelación del compromiso fordista de clases que tuvo lugar después de la posguerra y de la globalización neoliberal que ha reforzado la creación de empresas transnacionales especializadas en la desaparición y absorción de compañías nacionales en la que antaño las estrategias de producción generaban “orgullo nacional” y redes colectivas de acción. Por otra parte, la Cepal (2019) ~~no~~ ha dado cuenta de estos nuevos modelos de negocio que crean “jornaleros digitales” ya que el componente tecnológico reactiva y profundiza viejas situaciones de precariedad e informalidad.

En este último tenor y aunque el trabajo en plataformas no es reconocido en México como una relación laboral, empiezan a surgir esfuerzos de organización y acción colectiva como la Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA) a la que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le entregó el registro sindical No.7405 y que aglutina principalmente a repartidores y conductores del país, pero sin que aún cobre la fuerza necesaria para impulsar las iniciativas de ley que se han presentado para que sean aprobadas (Meléndez, 2021).

Al respecto, la senadora Patricia Mercado Castro, secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el Senado de la República dio a conocer que uno de los factores por los que no han avanzado las iniciativas para regular el trabajo en plataforma es porque los propios trabajadores no se han puesto de acuerdo en si la reforma que buscan es en términos de seguridad social, tipo la de las trabajadoras del hogar, o una reforma a la Ley Federal del Trabajo. Además, indicó que los legisladores también se ha reunido con representantes y consultores de Uber y Didi quienes han dejado claro que su intención no es reconocer a los trabajadores como tales, de modo que su postura es que continúen siendo socios, aunque sí han mostrado apertura para “humanizar” la actividad bajo una dinámica en la que tengan salud y seguridad social. Mencionó que insistieron en que no son sus trabajadores y que ellos solo les proporcionan el acceso a un servicio que les permite que se conecten con los posibles usuarios (Lamas, 2023).

### **Justificación**

Las nuevas formas de trabajo a las que ha dado pie el avance de las tecnologías de la información y la comunicación preocupan a las sociedades actuales debido a su facilidad para escapar a la regulación de Estado ya sea porque así le resulta conveniente para satisfacer las necesidades de empleos de sus ciudadanos, sin importar que se precarice el trabajo o bien por el dominio político y económico que han alcanzado varios de los monopolios tecnológicos, entre los que se ubican muchas plataformas, capaces de generar *lobbies* con el poder suficiente para obstaculizar cualquier iniciativa encaminada a reglamentar tanto las formas de trabajo a las que han dado lugar como a supeditarlos a la tributación propia del sector económico donde operan.

A esto se suma que en México y otros países del sur global, las compañías de este tipo han cosechado los frutos del neoliberalismo en cuanto a la alienación de trabajador se refiere, pues los propios involucrados no se asumen como trabajadores de las plataformas sino como socios, colaboradores, etcétera, lo que dificulta su organización y en consecuencia la defensa de sus derechos laborales y humanos. Así lo demuestran los resultados de una investigación

realizada en el estado de Zacatecas en la que se entrevistó a 30 conductores de la plataforma Uber y quienes revelaron, en su mayoría, permanecer ajenos al resto de los choferes. Indicaron que el propio modelo de trabajo no les permite conocerse de forma directa, por lo que han tenido que recurrir a redes sociales para convocar a los operarios y establecer algún tipo de vínculo. Hasta el momento, debido a la preocupante situación de inseguridad que prevalece desde hace años en la entidad, muchos de los conductores se han congregado en el mundo virtual a través de grupos de WhatsApp en los que envían las ubicaciones de los viajes que realizan con el fin de que sus compañeros estén atentos a que los concluyan con bien. Además, se han integrado a grupos de Facebook en los cuales los conductores sin vehículo propio están atentos a *posts* de particulares que, en su mayoría, han hecho de la renta de vehículos para plataforma un negocio, y los ofertan a través de esta red con rentas semanales que van de 2,000 a 2,500 por mes (Lamas, 2023).

A nivel nacional una de las pocas investigaciones que se han hecho sobre las condiciones de trabajo en Uber es la efectuada por Oxfam México. Como resultado del proyecto realizado por la organización se dio a conocer que las personas repartidoras perciben un promedio de 2,080 pesos por semana en la Ciudad de México, lo que las coloca en una situación de precariedad en la que el 55% de ellas no tendría condiciones para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus dependientes (OXFAM, 2022).

### **Metodología**

Debido a lo reciente de la llegada de muchas de las plataformas digitales al país y a la configuración de sus formas de trabajo, aún no se dispone de datos oficiales sobre las personas que se dedican este tipo de empleos ni a nivel nacional ni en las entidades federativas. En 2021, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) estimó en medio millón a los trabajadores de plataformas en el país en una prueba piloto que se realizó para proyectar la suma de personas que deberían incorporarse a la seguridad social (Flores, 2021), no obstante, la tendencia es al crecimiento, por lo que en la actualidad la cifra debe haberse incrementado considerablemente.

De este modo, para la presente investigación se plantea la aplicación de un método mixto mediante la realización una encuesta como técnica cuantitativa para conocer las condiciones de los trabajadores de plataformas, mientras que por otra parte se propone la realización de entrevistas a profundidad, como técnica cualitativa, con el objetivo de conocer las concepciones que llevan a los trabajadores a propiciar o desestimar la acción colectiva como herramienta para exigir la regulación del trabajo que realizan.

La encuesta incluirá variables sociodemográficas como las siguientes:

- Edad
- Escolaridad
- Estado civil
- Antigüedad como trabajadores de plataformas digitales
- Número de horas trabajadas por semana
- Modalidades de incorporación
- Ingreso
- Estabilidad
- Percepción de seguridad

Mientras que las entrevistas a profundidad estarán determinadas por cuestionamientos relacionados con las variables:

- Intereses
- Organización
- Movilización
- Contexto

En esta lógica, en la presente investigación se recurrirá al método de saturación teórica en las entrevistas y encuestas que se realizarán para reunir la información necesaria que permita efectuar un análisis sólido de los fenómenos que nos proponemos estudiar. Asimismo, el muestreo se realizará mediante la técnica conocida como “bola de nieve” o por referidos.

**Para el caso que el proyecto académico propuesto cuente o utilizará otros recursos financieros, favor de especificarlos**

No se requerirá de otros recursos

**Describir cómo se inserta la propuesta en el Posgrado receptor para el fortalecimiento de su calidad**

El presente proyecto abonará en la consolidación de una línea de investigación de estudios laborales en la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, ya que se aportará un estudio empírico sobre la situación del trabajo en plataformas en el estado. Asimismo, se cederán todos los derechos sobre las bases de datos, así como cualquier otro producto académico que pueda derivar de la investigación.

También se destaca que el tema en cuestión es transversal a, prácticamente, todas las líneas de investigación del programa, toda vez que involucra aspectos como la reestructuración que experimentan las grandes corporaciones multinacionales o el capital monopolista en la

actualidad, la creciente flexibilización, precarización y superexplotación laboral, el avance del conocimiento que profundiza el desarrollo desigual mediante el uso de datos y de la propiedad intelectual y el estudio de las dinámicas del capital, el Estado y las clases sociales.

**Especificar el compromiso de la Institución Receptora en infraestructura para el desarrollo de la estancia**

La Unidad Académica de Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas se compromete a brindar los recursos académicos y la infraestructura necesaria para el desarrollo de la estancia, lo cual incluye aulas, equipos de cómputo, sonido y proyectores para la impartición de los seminarios propuestos, así como para las actividades de investigación que descritas en el proyecto.

**Cronograma general de las actividades a desarrollar durante la estancia de investigación**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>	<b>Productos esperados</b>
Elaboración del marco conceptual del documento de investigación.	01/02/2024	31/03/2024	Avances para el primer artículo sobre resultados de la investigación
Diseño del contenido para el seminario: Relaciones laborales en el capitalismo contemporáneo	01/04/2024	30/04/2024	Impartición de seminario
Diseño de los instrumentos de recolección de datos cualitativos y cuantitativos	01/05/2024	30/06/2024	Diseño de los instrumentos de recolección de datos cualitativos y cuantitativos.
Levantamiento de encuestas	01/07/2024	31/08/2024	Base de datos para uso del programa
Entrevistas a profundidad con actores y actrices clave	01/09/2024	31/10/2024	Registro de las entrevistas realizadas.

Diseño de los contenidos del seminario: Avance en la regulación del trabajo en plataformas en México.	01/11/2024	30/11/2024	Impartición del seminario
Captura de los instrumentos de recolección de datos cuantitativos.	01/12/2024	31/01/2025	Base de datos para la universidad.
Realización de un foro con estudiantes, académicos y trabajadores de plataformas.	01/02/2025	31/03/2025	Recolección de información para el diseño de una propuesta de política pública.
Redacción de resultados y principales hallazgos	01/04/2025	31/05/2025	Entrega del primer artículo
Elaboración del borrador para la publicación de los resultados de la investigación en una revista científica.	01/06/2025	31/08/2025	Avances del segundo artículo como producto de la estancia en el posdoctorado.
Foro de actividades con académicos, estudiantes, trabajadores de plataformas y funcionarios públicos involucrados en el tema para la entrega de una propuesta de política pública para el reconocimiento de trabajo de los trabajadores de plataformas.	01/09/2025	31/10/2025	Avances segundo artículo y seguimiento de la propuesta de política pública en las instancias correspondientes.
Elaboración y entrega del documento final a la institución receptora.	01/10/2025	30/11/2025	Entrega del segundo artículo para posible publicación como producto de la estancia en el posdoctorado y



			seguimiento de la propuesta de política pública en las instancias correspondientes.
Redacción de capítulo de libro de la investigación realizada durante la estancia	01/12/2025	31/01/2026	Entrega del capítulo de libro y seguimiento de la propuesta de política pública en las instancias correspondientes.

### Referencias bibliográficas

- Antunes, R. (2019). El nuevo proletariado de servicios. *Revista Internacional de Salarios Dignos*. Vol.1, No. 2. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.lasalle.mx/index.php/OISAD/article/view/2558>
- Berardi, F. (2003). *La fábrica de la infelicidad*. Madrid: Traficantes de sueños.
- De la Garza, E. (2013). Trabajo no clásico y flexibilidad. *Caderno CRH*. 26 (68). Pp.31-330. <https://www.scielo.br/pdf/ccrh/v26n68/a07v26n68.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Ocupaciones emergentes en la economía digital: regulación en México*. <https://cutt.ly/sJMKCe6>
- Flores, Z. (05 de octubre de 2021). IMSS afiliará hasta 500.000 conductores y repartidores de Uber, Beat, DiDi y Rappi. *Bloomberg en línea*. Recuperado de <https://www.bloomberglinea.com/2021/10/05/imss-afiliara-hasta-500000-conductores-y-repartidores-de-uber-beat-didi-y-rappi/>
- Han, B. (2014). *En el enjambre*. Barcelona: Herder.
- Hyman, R. (2015). Tres hipótesis sobre el futuro de las relaciones laborales en Europa. *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 134 (2015), núm. 1. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---inst/documents/publication/wcms\\_825506.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---inst/documents/publication/wcms_825506.pdf)
- Lamas, M. (2023). *Relaciones laborales en plataformas digitales. Conductores de Uber en México*. [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas]. Repositorio institucional-Universidad Autónoma de Zacatecas.

- Meléndez, M. (27 de mayo de 2021). Nace el primer sindicato para trabajadores de app's: Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA). *Tiempo y Política*. Recuperado de <https://intervencionycoyuntura.org/nace-el-primer-sindicato-federal-para-trabajadores-de-apps-union-nacional-de-trabajadores-por-aplicacion-unta/>
- Neffa, J. (2020). Proceso de trabajo, relación salarial y salud de los trabajadores de plataformas. *Voces del fénix*. No.80. Recuperado de <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/proceso-de-trabajo-relacion-salarial-y-salud-de-los-trabajadores-de-plataformas/>
- Oxfam México. (2022). *Este futuro no aplica*. Recuperado de <https://site.oxfamMexico.org/este-futuro-no-aplica/>
- Rikap, C. (2021). *Capitalism, power and innovation: intellectual monopoly capitalism uncovered*. <https://cutt.ly/5JV56t2>
- Robinson, W. (2022). *Global civil war. Capitalism post-pandemic*. Formato Kindle. Recuperado de Amazon.com
- Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de plataformas*. Caja Negra Editora
- Ugarte, J. (2020). Trabajo en empresas de plataforma: subordinación y más allá. *Revista chilena de derecho privado*. No.35. Recuperado de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-80722020000200017](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-80722020000200017)